

DOCUMENTO .BANDO: BANDO SOBRE LIMPIEZA DE SOLARES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HFVP1-8EPFQ-NXDRF Fecha de emisión: 2 de Junio de 2025 a las 13:18:10 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA. Firmado 02/06/2025 13:15	ESTADO FIRMADO 02/06/2025 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205198 HFVP1-8EPFQ-NXDRF C13E96421056CF851CDD8E923705F1E131E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.maguilla.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
DE MAGUILLA

BANDO

Doña Isabel Grueso Dávila, Alcaldesa - Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Maguilla (Badajoz)

HACE SABER:

Que con la finalidad de preservar la salubridad pública, prevenir incendios y evitar la proliferación de plagas (roedores, insectos, etc.), así como mejorar la imagen urbana y la seguridad ciudadana, **se recuerda la obligatoriedad de mantener los solares y terrenos urbanos y rústicos situados dentro del casco urbano y su entorno inmediato, en adecuadas condiciones de limpieza, desbrozados y libres de escombros, basura, maleza y residuos sólidos urbanos.**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en las ordenanzas municipales, se establece:

- 1. Todos los propietarios** de solares, parcelas o terrenos sin edificar **están obligados a mantenerlos en condiciones de salubridad, higiene, seguridad y ornato público.**
- 2. Deberán proceder, en un plazo máximo de 15 días naturales** desde la publicación de este bando, **a la limpieza, desbroce y retirada de residuos o vegetación no controlada.**
- En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá **ejecutar subsidiariamente los trabajos**, repercutiendo el coste a los propietarios, además de imponer las **sanciones previstas** por la normativa aplicable.

Se recuerda que el incumplimiento de esta obligación puede suponer un riesgo grave para la salud pública y el medio ambiente, especialmente en época estival, donde aumenta el riesgo de incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Maguilla, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa, Isabel Grueso Dávila.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]